



Resolución Ministerial N.º 0605-2011-ED

Lima, 05 DIC. 2011

VISTO: el Oficio N.º 708-2011-ME/OCI de fecha 10 de noviembre de 2011, de la Jefa del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante publicaciones en el "Diario Oficial El Peruano", los días 22 y 23 de setiembre de 2011, la Contraloría General de la República convocó al Concurso Público de Méritos N.º 04-2011-CG, a fin de designar Sociedades de Auditoría, para auditar los estados financieros y examen especial a la información presupuestal correspondiente a ciento ochenta y seis (186) entidades, entre ellas, al Ministerio de Educación;

Que, realizado el Concurso Público de Méritos, mediante Resolución de Contraloría N.º 320-2011-CG, se designó, a la Sociedad Auditora Portal Vega & Asociados Sociedad Civil, para realizar la auditoría a los estados financieros del Ministerio de Educación, correspondiente al ejercicio 2011;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control aprobado por la Resolución de Contraloría N.º 063-2007-CG, el Titular o representante legal de la Entidad debe designar, previo a la firma del contrato de Auditoría Externa, a la Comisión Especial de Cautela que estará integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el período sujeto a evaluación, uno de los cuales debe ser abogado. Adicionalmente, conformará la Comisión Especial de Cautela el titular del Órgano de Control Institucional (OCI) o el representante de dicha unidad orgánica que éste designe; las funciones de la Comisión de Cautela están indicadas en el artículo 9 del mismo Reglamento;

De conformidad con el Decreto Ley N.º 25762, modificado por la Ley N.º 26510, el Decreto Supremo N.º 006-2006-ED, sus modificatorias, y la Resolución de Contraloría N.º 067-2003-CG Reglamento de Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Constituir la Comisión Especial de Cautela correspondiente a la ejecución del servicio de Auditoría Externa a brindarse por la Sociedad de Auditoría Portal Vega & Asociados Sociedad Civil, para realizar la auditoría a los estados financieros y examen especial a la información presupuestal del Ministerio de Educación, correspondiente al ejercicio 2011; la misma que estará conformada por:

Lic. Ricardo Villanueva Valverde	Presidente
Abog. Teresa Mercedes Álvarez Carpentier	Miembro
CPC. Juana Delia Noa Durand	Miembro

Artículo 2.- La Comisión Especial de Cautela sujetará su actuación a las disposiciones del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado mediante Resolución de Contraloría N.º 063-2007-CG.



Artículo 3.- Todos los funcionarios y servidores del Ministerio de Educación deben brindar la colaboración e información que requiera la Comisión de Cautela para el cumplimiento de sus funciones según el Reglamento de Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control.

Artículo 4.- La Comisión Especial de Cautela designada mediante la presente resolución, deberá instalarse de forma inmediata para dar cumplimiento al encargo conferido.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten Signature]
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación